

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

***Auditoría de Ejecución Presupuestaria
Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019***

INFORME FINAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre Ejecución Presupuestaria

Al:

Señor Contralor General de Cuentas

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos adjuntos presentan razonablemente, en todo los aspectos materiales, el resultado de la ejecución presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, de acuerdo con la normativa del sistema presupuestario gubernamental para las Instituciones del Estado de Guatemala.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala y Código de Ética basado en la Norma 30 -ISSAI.GT-. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Una auditoría independiente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, se realiza partiendo de la premisa establecida por la NIA 200, sobre las responsabilidades fundamentales para la realización de la auditoría, que incluye la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la presentación razonable de dichos Estados Financieros, en todos los aspectos materiales, de conformidad con dicho marco de información financiera, así como del control interno y los responsables del gobierno de la entidad, consideren necesario en la preparación de los Estados Financieros.

Concluimos que realizamos nuestra auditoria con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Procedimientos:

Nuestro examen de la Ejecución Presupuestaria del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período descrito, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con el presupuesto anual.
- b) Comprobación numérica de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado al 31 de diciembre 2019.
- c) Verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como del cumplimiento de las normativas establecidas para documentar el gasto y ejecución presupuestaria aprobada.
- d) Análisis de los rubros de ejecución.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables, y documentación de soporte proporcionada por la Administración. Nuestro trabajo de revisión incluye la revisión de registros y documentación, para lo cual hemos tenido en cuenta su clasificación y estructura.

Responsabilidad de la administración con relación al Estado de Ejecución Presupuestaria

La Administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 4 y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material debida a errores cuando exista.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

De conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S. C.



Lic. Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 18 de diciembre de 2020.

Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018

Expresado en Quetzales

	Ejercicio fiscal 2019			Ejercicio fiscal 2018		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
INGRESOS						
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)	15,400,000	26,356,258	(10,956,258)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)	77,750,000	91,401,986	(13,651,986)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)	4,850,000	2,572,720	2,277,280
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0	345,174,000	375,174,000	(30,000,000)
Transferencias de capital	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383	0	67,190,383	65,891,625	0	65,891,625
Endeudamiento público interno				30,000,000	0	30,000,000
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482	539,065,625	495,504,964	43,560,661
EGRESOS						
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	433,230,853	414,772,554	18,458,299
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74,152,050	55,712,952	18,439,098
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	11,196,300	4,989,069	6,207,231
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344	4,525,000	2,069,266	2,455,734
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	13,861,422	12,570,546	1,290,876
Asignaciones globales - sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	2,100,000	1,364,934	735,066
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091	539,065,625	491,479,321	47,586,304

Las Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria deben leerse conjuntamente con estos Estados.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Breve historia de la Contraloría General de Cuentas

Constitución

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 referente a la Contraloría General de Cuentas, establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la cual fue modificada con el Decreto Número 13-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013. En estas reformas se establece que la Contraloría, es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta ley goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad de establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 de fecha 26 de enero de 2017, publicado en el Diario de Centro América el 2 de febrero de 2017 y con vigencia a partir del 10 de febrero del mismo año, se emite el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogando los Acuerdos Gubernativos 192-2014, del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entró en vigencia a partir del 18 de junio de 2019.

Así como se expone en el artículo número uno de este Acuerdo Gubernativo, el objeto del nuevo reglamento, es establecer las normas para la aplicación y estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para aplicar un modelo funcional de estructura organizacional y administrativa de la Institución, en coherencia con las normas internacionales de fiscalización y control gubernamental, facilitando que sus direcciones y demás unidades administrativas, cumplan eficaz y eficientemente con sus funciones; a partir de un modelo de trabajo sectorial que garantice y facilite la rendición de cuentas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Con base en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 30, literal n), 43 y 53 del Acuerdo Gubernativo número 9-2017, citado en este informe, se emiten las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que corresponden a normas autorizadas y aprobadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI. Estas normas son de observancia obligatoria para todas las auditorías de entidades del Sector Público, a partir del 1 de enero de 2018.

La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y control gubernamental, y tiene como objeto fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

En el ámbito de competencia, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos.

Marco Legal

La Contraloría General de Cuentas, se encuentra regulada por:

- Artículo 232 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 13-2013, modificación al Decreto Número 31-2002.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogado a partir del 17 de junio 2019.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, vigente a partir del 18 de junio de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene los objetivos siguientes:

- a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos;
- c) Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;
- d) Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- e) Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución o supervisión del patrimonio hacendario del Estado;
- f) Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas del Gobierno;
- h) Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública;
- i) Promover y vigilar la calidad del gasto público.

Visión:

“Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.”

Misión:

“Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.”

Organización:

La dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2019, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas
- b) Subcontralor de Probidad
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público
- d) Subcontralor Administrativo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Periodo</i>	
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez	Contralor General de Cuentas	03-04-2019	12-10-2022
Msc. Mario Francisco Xocoy Buch	Subcontralor de Probidad	17-07-2019	12-10-2022
Dr. José Ramírez Crespín	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01-08-2019	12-10-2022
Msc. Bernardino Rosales Méndez	Subcontralor Administrativo	02-09-2019	12-10-2022

Presupuesto:

El presupuesto otorgado a la Contraloría General de Cuentas corresponde a una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los ingresos ordinarios del Estado, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, para cubrir los gastos de funcionamiento y fiscalización que le corresponde por mandato constitucional. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, la transferencia corriente respectiva y trasladará los recursos a la Contraloría General de Cuentas, conforme a la programación de gastos que la misma le presente.

Patrimonio:

La Contraloría General de Cuentas para su organización, funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contará con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, conforme lo estipulado en el artículo 32 del Decreto No. 31-2002, Ley de Contraloría General de Cuentas y el superávit financiero que resulte de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarte, restrinjan, tergiversen o disminuyan su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales, siempre que no contravengan ley alguna.

2. Aprobación del Presupuesto año 2019

El Ministerio de Finanzas Públicas, conforme al Acuerdo Gubernativo 206-2018, del Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre 2018, considerando que se llenaron los requisitos legales y que cuenta con el dictamen número 811 del 12 de diciembre de 2018, en su Artículo 1, aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

El Artículo 2, aprueba el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

3. Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias

Ampliaciones Presupuestarias Externas

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 127-2019 de fecha 17 de julio de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q49,019,383.33 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 257-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q38,337,200 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 307-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q4,000,000 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

Modificaciones Presupuestarias Internas

Conforme a Resolución No. A-006-2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q58,760,200), que tiene como finalidad regularizar la disponibilidad de algunos renglones presupuestarios de los

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

subproductos de las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-019-2019 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seiscientos Cuarenta Mil Quetzales Exactos (Q640,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad en los renglones de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y del 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-024-2019 de fecha 25 de abril de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q237,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” y que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-030-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 2,758,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-034-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q7,174,480), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-039-2019 de fecha 18 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seis Millones Veintiocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q6,028,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de los renglones del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental y del programa 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-045-2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q3,769,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-046-2019 de fecha 10 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Trescientos Ochenta y Un Mil Quetzales Exactos (Q381,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-048-2019 de fecha 26 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q33,539,161), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental” y 12 Formación de Recurso Humano, las cuales afectan las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución en Caja y Bancos de Ingresos Propios” y “41 Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-051-2019 de fecha 8 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Nueve Quetzales Exactos (Q5,221,939), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-052-2019 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q967,300), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”. Estas afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-058-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,831,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, las cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-063-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q4,831,350), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-066-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q1,453,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-067-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,886,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-070-2019 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q2,048,880), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-073-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Doscientos Un Mil Quetzales Exactos (Q2,201,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-075-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Ciento Doce Mil Novecientos Quetzales Exactos (Q3,112,900), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-077-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Noventa y Tres Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q93,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectaran las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-079-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Quetzales Exactos (Q4,142,600), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-084-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta Quetzales Exactos (Q451,370), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Distribución Analítica del Presupuesto:

a) Sistema de Registro

La información financiera, se ha preparado de acuerdo con los manuales y prácticas contables establecidas por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para Entidades Descentralizadas (SICOINDES), como herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y egresos y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

b) Período Contable

Para efectos de ejecución del presupuesto, el período contable está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

c) Métodos de Registro

El total de la ejecución de ingresos está establecido y distribuido por clases, las cuales son divididas en rubros en el SICOIN, se realizan los registros en las modalidades de asignado, modificaciones, vigente, percibido, devengado y porcentaje de ejecución.

El total de la ejecución de Egresos está establecida por programas y se toma como egresos ejecutados los registros en la modalidad comprometido, devengado y pagado.

d) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas se registran en quetzales. El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario, al 31 de diciembre de 2019 era de Q7.69884 por un US\$1.00.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

4. Base de Presentación y Marco de Información Financiera

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que todo el Sector Público no Financiero pueda emitir Estados Financieros.

Los registros contables cumplen los requerimientos del órgano rector indicado, aplicando como marco de información financiera el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

El Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genera información relevante y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de cada una de sus entidades. La Contraloría General de Cuentas utiliza como base para el registro contable el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el acuerdo para el manejo del sistema SIAF y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”.

El conjunto de normas -ISSAI.GT-1210 a la -ISSAI.GT-1810-, constituyen guías prácticas de orientación adicional en una auditoría de estados financieros y deben leerse conjuntamente con la correspondiente Norma Internacional de Auditoría, de la NIA 210 a la NIA 810, que trata el mismo tema o persigue objetivos congruentes. Además, regulan las directrices de Auditoría Financiera, consideran la responsabilidad del auditor de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría, de forma simultánea, cumplir con las orientaciones adicionales, cuando se realizan auditorías del Sector Público.

La -ISSAI.GT-1 Premisas Generales para una Auditoría Independiente, considera temas congruentes con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 200.

Concluimos que realizamos nuestra auditoría con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

5. Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos inicial aprobado y modificado para el ejercicio fiscal 2019, fue de Q615,925,783, monto del cual se devengó el 94%. En el año 2018 ascendió a Q539,065,625 del cual se ejecutó el 94%. El detalle del presupuesto aprobado se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Presupuesto de Ingresos 2019 aprobado Acuerdo Gubernativo Número 206-2018

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Asignado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000		27,500,000
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200		96,819,200
Rentas de la propiedad	2,800,000		2,800,000
Transferencias corrientes	354,450,000	64,166,200	418,616,200
Transferencias de Capital	3,000,000		3,000,000
Disminución de otros activos financieros	40,000,000	27,190,383	67,190,383
Total Ingresos	524,569,200	91,356,583	615,925,783

Ejecución del presupuesto de ingresos 2019

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de Capital	3,000,000	3,000,000	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383		67,190,383
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482

6. Presupuesto de Egresos

Al 31 de diciembre de 2019 el presupuesto de egresos aprobado y modificado ascendió a la cantidad de Q615,925,783, se ejecutó el 88% equivalente a Q 541,677,692. Para el año 2018, el presupuesto aprobado fue por Q539,065,625 y la ejecución fue del 91%. El detalle del presupuesto de egresos del año 2019 se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

<u>Egresos</u>	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508
Asignaciones globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091

La información que precede muestra las variaciones de ejecución presupuestaria más importantes.

7. Servicios Personales

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

<u>Egresos</u>	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Personal permanente	220,852,182	208,424,329	12,427,853	94%
Complemento personal al salario del personal permanente	746,341	724,573	21,768	97%
Complemento por antigüedad al personal permanente	264,522	258,917	5,605	98%
Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,824,162	7,057,997	766,165	90%
Complementos específicos al personal permanente	202,107,174	184,305,590	17,801,584	91%
Otras remuneraciones de personal temporal	18,129,910	12,067,112	6,062,798	67%
Servicios extraordinarios de personal permanente	3,879,620	3,667,632	211,988	95%
Aporte patronal al IGSS	27,710,665	23,142,925	4,567,740	84%
Aporte para clases pasivas	10,337,288	9,829,794	507,494	95%
Gastos de representación en el interior	541,884	532,606	9,278	98%
Aguinaldo	18,052,403	17,449,521	602,882	97%
Bonificación anual (bono 14)	18,006,541	17,890,599	115,942	99%
Bono vacacional	481,767	459,859	21,908	95%
Total Servicios Personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	92%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios Personales es del 92%, en el año 2018 fue de 96%.

8. Servicios no Personales

Los egresos por Servicios no Personales, ejercicio fiscal 2019, se integran a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Energía eléctrica	2,613,600	2,467,771	145,829	94%
Agua	231,500	190,718	40,782	82%
Telefonía	2,225,600	1,344,604	880,996	60%
Correos y telégrafos	255,800	177,855	77,945	70%
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	66,750	54,021	12,729	81%
Divulgación e información	437,000	383,513	53,487	88%
Impresión, encuadernación y reproducción	432,000	289,471	142,529	67%
Viáticos en el exterior	1,020,000	763,171	256,829	75%
Viáticos en el interior	4,191,206	3,756,936	434,270	90%
Compensación por kilómetro recorrido	2,190,244	1,718,702	471,542	78%
Reconocimiento de gastos	280,000	125,399	154,601	45%
Transportes de personas	850,000	566,625	283,375	67%
Fletes	5,000	1,400	3,600	28%
Arrendamiento de edificios y locales	170,000	144,000	26,000	85%
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	905,300	678,565	226,735	75%
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	70,000	58,640	11,360	84%
Arrendamiento equipo de cómputo	113,000	88,900	24,100	79%
Derechos de bienes Intangibles	1,656,929	1,647,892	9,037	99%
Mantenimiento y reparación de equipo oficina	44,700	17,003	27,697	38%
Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,000	590	410	59%
Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y recreativos	1,000	800	200	80%
Mantenimiento y reparación de medios transporte	1,490,500	1,409,508	80,992	95%
Mantenimiento y reparación de equipo cómputo	134,625	106,173	28,452	79%
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	52,000	22,133	29,867	43%
Mantenimiento y reparación de edificios	903,600	657,784	245,816	73%
Mantenimiento y reparación de instalaciones	208,000	153,700	54,300	74%
Servicios médico-sanitarios	85,000	5,890	79,110	7%
Van...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%
Servicios jurídicos	2,341,125	1,401,865	939,260	60%
Servicios económicos, contables y de auditoría	5,693,319	3,648,294	2,045,025	64%
Servicios de capacitación	195,000	163,662	31,338	84%
Servicios de informática y sistemas computarizados	245,000	163,070	81,930	67%
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	15,000	10,500	4,500	70%
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	424,741	200,309	224,432	47%
Otros estudios y/o servicios	5,752,761	3,654,541	2,098,220	64%
Primas y gastos de seguros y fianzas	790,000	766,451	23,549	97%
Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	2,000	1,882	118	94%
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	4,800	3,394	1,406	71%
Impuestos, derechos y tasas	292,800	254,428	38,372	87%
Servicio de atención y protocolo	264,000	151,003	112,997	57%
Servicio de vigilancia	34,500	12,150	22,350	35%
Otros servicios	375,800	213,387	162,413	57%
Total Servicios no Personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios no Personales es del 74%, en el año 2018 fue de 75%.

9. Materiales y Suministros

Los egresos de materiales y suministros, ejercicio fiscal 2019, se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Alimentos para personas	3,163,650	2,355,218	808,432	74%
Productos agroforestales, madera, corcho y manufacturas	41,700	5,496	36,204	13%
Otros Alimentos y productos agropecuarios	1,600	528	1,072	33%
Piedra, arcilla y arena	5,800	669	5,131	12%
Otros minerales	1,000	529	471	53%
Hilados y telas	1,500	280	1,220	19%
Acabados textiles	99,710	81,065	18,645	81%
Prendas de vestir	214,250	210,064	4,186	98%
Otros textiles y vestuario	24,580	21,174	3,406	86%
Van...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%
Papel de escritorio	535,000	467,267	67,733	87%
Papeles comerciales, cartones y otros	17,000	5,171	11,829	30%
Productos de papel o cartón	362,000	344,834	17,166	95%
Productos de artes gráficas	78,740	59,849	18,891	76%
Libros revistas y periódicos	64,600	57,385	7,215	89%
Especies timbradas y valores	10,000	6,030	3,970	60%
Artículos de cuero	18,700	12,500	6,200	67%
Llantas y neumáticos	300,000	241,289	58,711	80%
Artículos de caucho	4,900	1,980	2,920	40%
Elementos y compuestos químicos	62,200	38,058	24,142	61%
Combustibles y lubricantes	895,400	888,320	7,080	99%
Abonos y fertilizantes	500	20	480	4%
Insecticidas, fumigantes y similares	10,400	3,543	6,857	34%
Productos medicinales y farmacéuticos	570,000	554,747	15,253	97%
Tintes, pinturas y colorantes	538,123	441,725	96,398	82%
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	201,250	182,722	18,528	91%
Otros productos químicos y conexos	29,300	23,431	5,869	80%
Productos de arcilla	9,000	3,203	5,797	36%
Productos de vidrio	17,000	1,993	15,007	12%
Productos de loza y porcelana	116,500	89,100	27,400	76%
Cemento	6,700	646	6,054	10%
Productos cemento, pómez, asbesto y yeso	47,200	42,066	5,134	89%
Otros productos de minerales no metálicos	15,000	4,900	10,100	33%
Productos siderúrgicos	9,500	131	9,369	1%
Productos metalúrgicos no férricos	2,500	1,100	1,400	44%
Productos de metal y sus aleaciones	51,000	40,439	10,561	79%
Estructuras metálicas acabadas	20,500	19,892	608	97%
Materiales y equipos diversos	6,300	2,480	3,820	39%
Herramientas menores	11,800	5,392	6,408	46%
Otros productos metálicos	57,200	45,299	11,901	79%
Útiles de oficina	264,500	203,106	61,394	77%
Útiles de limpieza y productos sanitarios y de uso personal	375,300	281,231	94,069	75%
Útiles Educativos y culturales	4,425	4,127	298	93%
Útiles deportivos y recreativos	6,500	4,058	2,442	62%
Útiles menores médicos-quirúrgicos y de laboratorio	26,000	24,484	1,516	94%
Van...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%
Útiles de cocina y comedor	47,000	42,824	4,176	91%
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	201,000	150,241	50,759	75%
Accesorios y repuestos en general	176,230	160,456	15,774	91%
Otros materiales y suministros	56,800	27,357	29,443	48%
Total Materiales y Suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	82%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de materiales y suministros fue del 82%, en el año 2018 fue del 45%.

10. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

La inversión en propiedad, equipo e intangible, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Mobiliario y Equipo de Oficina	683,060	555,891	127,169	81%
Equipo médico sanitario y de laboratorio	15,980	900	15,080	6%
Equipo educacional, cultural y recreativo	335,500	243,848	91,652	73%
Equipo de Transporte	5,375,000	225,725	5,149,275	4%
Equipo para comunicaciones	569,500	517,387	52,113	91%
Equipo de cómputo	2,815,320	1,769,071	1,046,249	63%
Otras máquinas y equipos	525,640	373,834	151,806	71%
Total Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	10,320,000	3,686,656	6,633,344	36%

Para el año 2019 la ejecución de inversión en Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles fue del 36%, en el año 2018 fue del 46%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

11. Transferencias Corrientes

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Ayuda para funerales	70,000	37,035	32,965	53%
Prestaciones póstumas	475,000	318,750	156,250	67%
Indemnizaciones al personal	12,675,683	12,154,392	521,291	96%
Vacaciones pagadas por retiro	2,518,786	2,149,856	368,930	85%
Otras transferencias a personas individuales	6,000	3,000	3,000	50%
Prestaciones por incapacidad temporal	450,000	354,770	95,230	79%
Gastos de entierro	160,000	144,000	16,000	90%
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	300,000	97,158	202,842	32%
Total Transferencias Corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	92%

Para el año 2019 la ejecución de gastos transferencias corrientes, fue del 92%, en el año 2018 fue del 91%.

12. Asignaciones Globales

Los egresos de asignaciones globales, sentencias judiciales, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%
Asignaciones Globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%

Para el año 2019 la ejecución de gastos de asignaciones globales fue del 16%, en el año 2018 fue del 65%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

13. Conciliación Ejecución Presupuestaria con Estados Financieros

La comparación de presupuesto ejecutado versus los estados financieros se presenta a continuación:

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Ejecutado	Estados Financieros	Variación
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos no tributarios	53,821,862	53,821,862	0
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	98,862,473	98,862,473	0
Rentas de la propiedad	3,914,766	3,914,766	0
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de capital	3,000,000		3,000,000
Total Ingresos	<u>578,215,301</u>	<u>575,215,301</u>	<u>3,000,000</u>
<u>EGRESOS</u>			
Servicios personales	485,811,454	500,115,701	(14,304,247)
Servicios no personales	27,476,700	32,017,122	(4,540,422)
Materiales y suministros	7,158,419		7,158,419
Depreciaciones		8,181,565	(8,181,565)
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,686,656		3,686,656
Transferencias corrientes	15,258,961	3,572,710	11,686,251
Asignaciones globales - sentencias judiciales	2,285,502	2,285,502	0
Total Egresos	<u>541,677,692</u>	<u>546,172,600</u>	<u>4,494,908</u>

A nivel de ingresos se otorgaron transferencias de capital por Q3,000,000 los cuales fueron otorgados para la compra de equipo, este valor fue considerado dentro de los registros contables de los estados financieros como aumento al patrimonio.

Con relación al efecto neto de Q4,494,908 de mayor ejecución de gastos a nivel de estados financieros se origina por el registro de las depreciaciones, gastos que no son erogaciones de disponibilidad por lo que no afectan el presupuesto de egresos, de igual forma en la contabilidad no se registran como gastos las adquisiciones de bienes de capital, los cuales son registrado como adiciones de activos fijos.

Una presentación general se presenta a continuación:

Egresos según presupuesto	Q 541,677,692.00
(-) Adquisiciones de activos fijos	(3,686,656.45)
(+) Depreciaciones gasto	<u>8,181,565.24</u>
Egresos según estados financieros	<u>Q 546,172,600.79</u>

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

***Auditoría de Ejecución Presupuestaria
Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019***

INFORME FINAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre Ejecución Presupuestaria

Al:

Señor Contralor General de Cuentas

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos adjuntos presentan razonablemente, en todo los aspectos materiales, el resultado de la ejecución presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, de acuerdo con la normativa del sistema presupuestario gubernamental para las Instituciones del Estado de Guatemala.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala y Código de Ética basado en la Norma 30 -ISSAI.GT-. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Una auditoría independiente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala,-ISSAI.GT-, se realiza partiendo de la premisa establecida por la NIA 200, sobre las responsabilidades fundamentales para la realización de la auditoría, que incluye la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la presentación razonable de dichos Estados Financieros, en todos los aspectos materiales, de conformidad con dicho marco de información financiera, así como del control interno y los responsables del gobierno de la entidad, consideren necesario en la preparación de los Estados Financieros.

Concluimos que realizamos nuestra auditoria con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Procedimientos:

Nuestro examen de la Ejecución Presupuestaria del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período descrito, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con el presupuesto anual.
- b) Comprobación numérica de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado al 31 de diciembre 2019.
- c) Verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como del cumplimiento de las normativas establecidas para documentar el gasto y ejecución presupuestaria aprobada.
- d) Análisis de los rubros de ejecución.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables, y documentación de soporte proporcionada por la Administración. Nuestro trabajo de revisión incluye la revisión de registros y documentación, para lo cual hemos tenido en cuenta su clasificación y estructura.

Responsabilidad de la administración con relación al Estado de Ejecución Presupuestaria

La Administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 4 y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material debida a errores cuando exista.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

De conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S. C.



Lic. Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 18 de diciembre de 2020.

Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018

Expresado en Quetzales

	Ejercicio fiscal 2019			Ejercicio fiscal 2018		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
INGRESOS						
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)	15,400,000	26,356,258	(10,956,258)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)	77,750,000	91,401,986	(13,651,986)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)	4,850,000	2,572,720	2,277,280
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0	345,174,000	375,174,000	(30,000,000)
Transferencias de capital	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383	0	67,190,383	65,891,625	0	65,891,625
Endeudamiento público interno				30,000,000	0	30,000,000
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482	539,065,625	495,504,964	43,560,661
EGRESOS						
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	433,230,853	414,772,554	18,458,299
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74,152,050	55,712,952	18,439,098
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	11,196,300	4,989,069	6,207,231
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344	4,525,000	2,069,266	2,455,734
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	13,861,422	12,570,546	1,290,876
Asignaciones globales - sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	2,100,000	1,364,934	735,066
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091	539,065,625	491,479,321	47,586,304

Las Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria deben leerse conjuntamente con estos Estados.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Breve historia de la Contraloría General de Cuentas

Constitución

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 referente a la Contraloría General de Cuentas, establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la cual fue modificada con el Decreto Número 13-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013. En estas reformas se establece que la Contraloría, es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta ley goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad de establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 de fecha 26 de enero de 2017, publicado en el Diario de Centro América el 2 de febrero de 2017 y con vigencia a partir del 10 de febrero del mismo año, se emite el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogando los Acuerdos Gubernativos 192-2014, del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entró en vigencia a partir del 18 de junio de 2019.

Así como se expone en el artículo número uno de este Acuerdo Gubernativo, el objeto del nuevo reglamento, es establecer las normas para la aplicación y estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para aplicar un modelo funcional de estructura organizacional y administrativa de la Institución, en coherencia con las normas internacionales de fiscalización y control gubernamental, facilitando que sus direcciones y demás unidades administrativas, cumplan eficaz y eficientemente con sus funciones; a partir de un modelo de trabajo sectorial que garantice y facilite la rendición de cuentas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Con base en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 30, literal n), 43 y 53 del Acuerdo Gubernativo número 9-2017, citado en este informe, se emiten las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que corresponden a normas autorizadas y aprobadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI. Estas normas son de observancia obligatoria para todas las auditorías de entidades del Sector Público, a partir del 1 de enero de 2018.

La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y control gubernamental, y tiene como objeto fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

En el ámbito de competencia, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos.

Marco Legal

La Contraloría General de Cuentas, se encuentra regulada por:

- Artículo 232 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 13-2013, modificación al Decreto Número 31-2002.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogado a partir del 17 de junio 2019.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, vigente a partir del 18 de junio de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene los objetivos siguientes:

- a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos;
- c) Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;
- d) Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- e) Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución o supervisión del patrimonio hacendario del Estado;
- f) Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas del Gobierno;
- h) Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública;
- i) Promover y vigilar la calidad del gasto público.

Visión:

“Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.”

Misión:

“Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.”

Organización:

La dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2019, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas
- b) Subcontralor de Probidad
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público
- d) Subcontralor Administrativo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Periodo</i>	
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez	Contralor General de Cuentas	03-04-2019	12-10-2022
Msc. Mario Francisco Xocoy Buch	Subcontralor de Probidad	17-07-2019	12-10-2022
Dr. José Ramírez Crespín	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01-08-2019	12-10-2022
Msc. Bernardino Rosales Méndez	Subcontralor Administrativo	02-09-2019	12-10-2022

Presupuesto:

El presupuesto otorgado a la Contraloría General de Cuentas corresponde a una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los ingresos ordinarios del Estado, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, para cubrir los gastos de funcionamiento y fiscalización que le corresponde por mandato constitucional. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, la transferencia corriente respectiva y trasladará los recursos a la Contraloría General de Cuentas, conforme a la programación de gastos que la misma le presente.

Patrimonio:

La Contraloría General de Cuentas para su organización, funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contará con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, conforme lo estipulado en el artículo 32 del Decreto No. 31-2002, Ley de Contraloría General de Cuentas y el superávit financiero que resulte de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarte, restrinjan, tergiversen o disminuyan su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales, siempre que no contravengan ley alguna.

2. Aprobación del Presupuesto año 2019

El Ministerio de Finanzas Públicas, conforme al Acuerdo Gubernativo 206-2018, del Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre 2018, considerando que se llenaron los requisitos legales y que cuenta con el dictamen número 811 del 12 de diciembre de 2018, en su Artículo 1, aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

El Artículo 2, aprueba el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

3. Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias

Ampliaciones Presupuestarias Externas

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 127-2019 de fecha 17 de julio de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q49,019,383.33 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 257-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q38,337,200 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 307-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q4,000,000 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

Modificaciones Presupuestarias Internas

Conforme a Resolución No. A-006-2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q58,760,200), que tiene como finalidad regularizar la disponibilidad de algunos renglones presupuestarios de los

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

subproductos de las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-019-2019 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seiscientos Cuarenta Mil Quetzales Exactos (Q640,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad en los renglones de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y del 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-024-2019 de fecha 25 de abril de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q237,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” y que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-030-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 2,758,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-034-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q7,174,480), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-039-2019 de fecha 18 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seis Millones Veintiocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q6,028,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de los renglones del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental y del programa 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-045-2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q3,769,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-046-2019 de fecha 10 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Trescientos Ochenta y Un Mil Quetzales Exactos (Q381,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-048-2019 de fecha 26 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q33,539,161), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental” y 12 Formación de Recurso Humano, las cuales afectan las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución en Caja y Bancos de Ingresos Propios” y “41 Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-051-2019 de fecha 8 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Nueve Quetzales Exactos (Q5,221,939), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-052-2019 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q967,300), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”. Estas afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-058-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,831,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, las cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-063-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q4,831,350), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-066-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q1,453,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-067-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,886,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-070-2019 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q2,048,880), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-073-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Doscientos Un Mil Quetzales Exactos (Q2,201,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-075-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Ciento Doce Mil Novecientos Quetzales Exactos (Q3,112,900), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-077-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Noventa y Tres Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q93,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectaran las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-079-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Quetzales Exactos (Q4,142,600), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-084-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta Quetzales Exactos (Q451,370), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Distribución Analítica del Presupuesto:

a) Sistema de Registro

La información financiera, se ha preparado de acuerdo con los manuales y prácticas contables establecidas por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para Entidades Descentralizadas (SICOINDES), como herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y egresos y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

b) Período Contable

Para efectos de ejecución del presupuesto, el período contable está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

c) Métodos de Registro

El total de la ejecución de ingresos está establecido y distribuido por clases, las cuales son divididas en rubros en el SICOIN, se realizan los registros en las modalidades de asignado, modificaciones, vigente, percibido, devengado y porcentaje de ejecución.

El total de la ejecución de Egresos está establecida por programas y se toma como egresos ejecutados los registros en la modalidad comprometido, devengado y pagado.

d) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas se registran en quetzales. El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario, al 31 de diciembre de 2019 era de Q7.69884 por un US\$1.00.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

4. Base de Presentación y Marco de Información Financiera

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que todo el Sector Público no Financiero pueda emitir Estados Financieros.

Los registros contables cumplen los requerimientos del órgano rector indicado, aplicando como marco de información financiera el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

El Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genera información relevante y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de cada una de sus entidades. La Contraloría General de Cuentas utiliza como base para el registro contable el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el acuerdo para el manejo del sistema SIAF y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”.

El conjunto de normas -ISSAI.GT-1210 a la -ISSAI.GT-1810-, constituyen guías prácticas de orientación adicional en una auditoría de estados financieros y deben leerse conjuntamente con la correspondiente Norma Internacional de Auditoría, de la NIA 210 a la NIA 810, que trata el mismo tema o persigue objetivos congruentes. Además, regulan las directrices de Auditoría Financiera, consideran la responsabilidad del auditor de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría, de forma simultánea, cumplir con las orientaciones adicionales, cuando se realizan auditorías del Sector Público.

La -ISSAI.GT-1 Premisas Generales para una Auditoría Independiente, considera temas congruentes con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 200.

Concluimos que realizamos nuestra auditoría con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

5. Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos inicial aprobado y modificado para el ejercicio fiscal 2019, fue de Q615,925,783, monto del cual se devengó el 94%. En el año 2018 ascendió a Q539,065,625 del cual se ejecutó el 94%. El detalle del presupuesto aprobado se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Presupuesto de Ingresos 2019 aprobado Acuerdo Gubernativo Número 206-2018

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Asignado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000		27,500,000
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200		96,819,200
Rentas de la propiedad	2,800,000		2,800,000
Transferencias corrientes	354,450,000	64,166,200	418,616,200
Transferencias de Capital	3,000,000		3,000,000
Disminución de otros activos financieros	40,000,000	27,190,383	67,190,383
Total Ingresos	524,569,200	91,356,583	615,925,783

Ejecución del presupuesto de ingresos 2019

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de Capital	3,000,000	3,000,000	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383		67,190,383
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482

6. Presupuesto de Egresos

Al 31 de diciembre de 2019 el presupuesto de egresos aprobado y modificado ascendió a la cantidad de Q615,925,783, se ejecutó el 88% equivalente a Q 541,677,692. Para el año 2018, el presupuesto aprobado fue por Q539,065,625 y la ejecución fue del 91%. El detalle del presupuesto de egresos del año 2019 se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

<u>Egresos</u>	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508
Asignaciones globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091

La información que precede muestra las variaciones de ejecución presupuestaria más importantes.

7. Servicios Personales

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

<u>Egresos</u>	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Personal permanente	220,852,182	208,424,329	12,427,853	94%
Complemento personal al salario del personal permanente	746,341	724,573	21,768	97%
Complemento por antigüedad al personal permanente	264,522	258,917	5,605	98%
Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,824,162	7,057,997	766,165	90%
Complementos específicos al personal permanente	202,107,174	184,305,590	17,801,584	91%
Otras remuneraciones de personal temporal	18,129,910	12,067,112	6,062,798	67%
Servicios extraordinarios de personal permanente	3,879,620	3,667,632	211,988	95%
Aporte patronal al IGSS	27,710,665	23,142,925	4,567,740	84%
Aporte para clases pasivas	10,337,288	9,829,794	507,494	95%
Gastos de representación en el interior	541,884	532,606	9,278	98%
Aguinaldo	18,052,403	17,449,521	602,882	97%
Bonificación anual (bono 14)	18,006,541	17,890,599	115,942	99%
Bono vacacional	481,767	459,859	21,908	95%
Total Servicios Personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	92%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios Personales es del 92%, en el año 2018 fue de 96%.

8. Servicios no Personales

Los egresos por Servicios no Personales, ejercicio fiscal 2019, se integran a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Energía eléctrica	2,613,600	2,467,771	145,829	94%
Agua	231,500	190,718	40,782	82%
Telefonía	2,225,600	1,344,604	880,996	60%
Correos y telégrafos	255,800	177,855	77,945	70%
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	66,750	54,021	12,729	81%
Divulgación e información	437,000	383,513	53,487	88%
Impresión, encuadernación y reproducción	432,000	289,471	142,529	67%
Viáticos en el exterior	1,020,000	763,171	256,829	75%
Viáticos en el interior	4,191,206	3,756,936	434,270	90%
Compensación por kilómetro recorrido	2,190,244	1,718,702	471,542	78%
Reconocimiento de gastos	280,000	125,399	154,601	45%
Transportes de personas	850,000	566,625	283,375	67%
Fletes	5,000	1,400	3,600	28%
Arrendamiento de edificios y locales	170,000	144,000	26,000	85%
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	905,300	678,565	226,735	75%
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	70,000	58,640	11,360	84%
Arrendamiento equipo de cómputo	113,000	88,900	24,100	79%
Derechos de bienes Intangibles	1,656,929	1,647,892	9,037	99%
Mantenimiento y reparación de equipo oficina	44,700	17,003	27,697	38%
Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,000	590	410	59%
Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y recreativos	1,000	800	200	80%
Mantenimiento y reparación de medios transporte	1,490,500	1,409,508	80,992	95%
Mantenimiento y reparación de equipo cómputo	134,625	106,173	28,452	79%
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	52,000	22,133	29,867	43%
Mantenimiento y reparación de edificios	903,600	657,784	245,816	73%
Mantenimiento y reparación de instalaciones	208,000	153,700	54,300	74%
Servicios médico-sanitarios	85,000	5,890	79,110	7%
Van...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%
Servicios jurídicos	2,341,125	1,401,865	939,260	60%
Servicios económicos, contables y de auditoría	5,693,319	3,648,294	2,045,025	64%
Servicios de capacitación	195,000	163,662	31,338	84%
Servicios de informática y sistemas computarizados	245,000	163,070	81,930	67%
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	15,000	10,500	4,500	70%
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	424,741	200,309	224,432	47%
Otros estudios y/o servicios	5,752,761	3,654,541	2,098,220	64%
Primas y gastos de seguros y fianzas	790,000	766,451	23,549	97%
Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	2,000	1,882	118	94%
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	4,800	3,394	1,406	71%
Impuestos, derechos y tasas	292,800	254,428	38,372	87%
Servicio de atención y protocolo	264,000	151,003	112,997	57%
Servicio de vigilancia	34,500	12,150	22,350	35%
Otros servicios	375,800	213,387	162,413	57%
Total Servicios no Personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios no Personales es del 74%, en el año 2018 fue de 75%.

9. Materiales y Suministros

Los egresos de materiales y suministros, ejercicio fiscal 2019, se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Alimentos para personas	3,163,650	2,355,218	808,432	74%
Productos agroforestales, madera, corcho y manufacturas	41,700	5,496	36,204	13%
Otros Alimentos y productos agropecuarios	1,600	528	1,072	33%
Piedra, arcilla y arena	5,800	669	5,131	12%
Otros minerales	1,000	529	471	53%
Hilados y telas	1,500	280	1,220	19%
Acabados textiles	99,710	81,065	18,645	81%
Prendas de vestir	214,250	210,064	4,186	98%
Otros textiles y vestuario	24,580	21,174	3,406	86%
Van...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%
Papel de escritorio	535,000	467,267	67,733	87%
Papeles comerciales, cartones y otros	17,000	5,171	11,829	30%
Productos de papel o cartón	362,000	344,834	17,166	95%
Productos de artes gráficas	78,740	59,849	18,891	76%
Libros revistas y periódicos	64,600	57,385	7,215	89%
Especies timbradas y valores	10,000	6,030	3,970	60%
Artículos de cuero	18,700	12,500	6,200	67%
Llantas y neumáticos	300,000	241,289	58,711	80%
Artículos de caucho	4,900	1,980	2,920	40%
Elementos y compuestos químicos	62,200	38,058	24,142	61%
Combustibles y lubricantes	895,400	888,320	7,080	99%
Abonos y fertilizantes	500	20	480	4%
Insecticidas, fumigantes y similares	10,400	3,543	6,857	34%
Productos medicinales y farmacéuticos	570,000	554,747	15,253	97%
Tintes, pinturas y colorantes	538,123	441,725	96,398	82%
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	201,250	182,722	18,528	91%
Otros productos químicos y conexos	29,300	23,431	5,869	80%
Productos de arcilla	9,000	3,203	5,797	36%
Productos de vidrio	17,000	1,993	15,007	12%
Productos de loza y porcelana	116,500	89,100	27,400	76%
Cemento	6,700	646	6,054	10%
Productos cemento, pómez, asbesto y yeso	47,200	42,066	5,134	89%
Otros productos de minerales no metálicos	15,000	4,900	10,100	33%
Productos siderúrgicos	9,500	131	9,369	1%
Productos metalúrgicos no férricos	2,500	1,100	1,400	44%
Productos de metal y sus aleaciones	51,000	40,439	10,561	79%
Estructuras metálicas acabadas	20,500	19,892	608	97%
Materiales y equipos diversos	6,300	2,480	3,820	39%
Herramientas menores	11,800	5,392	6,408	46%
Otros productos metálicos	57,200	45,299	11,901	79%
Útiles de oficina	264,500	203,106	61,394	77%
Útiles de limpieza y productos sanitarios y de uso personal	375,300	281,231	94,069	75%
Útiles Educativos y culturales	4,425	4,127	298	93%
Útiles deportivos y recreativos	6,500	4,058	2,442	62%
Útiles menores médicos-quirúrgicos y de laboratorio	26,000	24,484	1,516	94%
Van...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%
Útiles de cocina y comedor	47,000	42,824	4,176	91%
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	201,000	150,241	50,759	75%
Accesorios y repuestos en general	176,230	160,456	15,774	91%
Otros materiales y suministros	56,800	27,357	29,443	48%
Total Materiales y Suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	82%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de materiales y suministros fue del 82%, en el año 2018 fue del 45%.

10. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

La inversión en propiedad, equipo e intangible, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Mobiliario y Equipo de Oficina	683,060	555,891	127,169	81%
Equipo médico sanitario y de laboratorio	15,980	900	15,080	6%
Equipo educacional, cultural y recreativo	335,500	243,848	91,652	73%
Equipo de Transporte	5,375,000	225,725	5,149,275	4%
Equipo para comunicaciones	569,500	517,387	52,113	91%
Equipo de cómputo	2,815,320	1,769,071	1,046,249	63%
Otras máquinas y equipos	525,640	373,834	151,806	71%
Total Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	10,320,000	3,686,656	6,633,344	36%

Para el año 2019 la ejecución de inversión en Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles fue del 36%, en el año 2018 fue del 46%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

11. Transferencias Corrientes

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Ayuda para funerales	70,000	37,035	32,965	53%
Prestaciones póstumas	475,000	318,750	156,250	67%
Indemnizaciones al personal	12,675,683	12,154,392	521,291	96%
Vacaciones pagadas por retiro	2,518,786	2,149,856	368,930	85%
Otras transferencias a personas individuales	6,000	3,000	3,000	50%
Prestaciones por incapacidad temporal	450,000	354,770	95,230	79%
Gastos de entierro	160,000	144,000	16,000	90%
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	300,000	97,158	202,842	32%
Total Transferencias Corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	92%

Para el año 2019 la ejecución de gastos transferencias corrientes, fue del 92%, en el año 2018 fue del 91%.

12. Asignaciones Globales

Los egresos de asignaciones globales, sentencias judiciales, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%
Asignaciones Globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%

Para el año 2019 la ejecución de gastos de asignaciones globales fue del 16%, en el año 2018 fue del 65%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

13. Conciliación Ejecución Presupuestaria con Estados Financieros

La comparación de presupuesto ejecutado versus los estados financieros se presenta a continuación:

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Ejecutado	Estados Financieros	Variación
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos no tributarios	53,821,862	53,821,862	0
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	98,862,473	98,862,473	0
Rentas de la propiedad	3,914,766	3,914,766	0
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de capital	3,000,000		3,000,000
Total Ingresos	<u>578,215,301</u>	<u>575,215,301</u>	<u>3,000,000</u>
<u>EGRESOS</u>			
Servicios personales	485,811,454	500,115,701	(14,304,247)
Servicios no personales	27,476,700	32,017,122	(4,540,422)
Materiales y suministros	7,158,419		7,158,419
Depreciaciones		8,181,565	(8,181,565)
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,686,656		3,686,656
Transferencias corrientes	15,258,961	3,572,710	11,686,251
Asignaciones globales - sentencias judiciales	2,285,502	2,285,502	0
Total Egresos	<u>541,677,692</u>	<u>546,172,600</u>	<u>4,494,908</u>

A nivel de ingresos se otorgaron transferencias de capital por Q3,000,000 los cuales fueron otorgados para la compra de equipo, este valor fue considerado dentro de los registros contables de los estados financieros como aumento al patrimonio.

Con relación al efecto neto de Q4,494,908 de mayor ejecución de gastos a nivel de estados financieros se origina por el registro de las depreciaciones, gastos que no son erogaciones de disponibilidad por lo que no afectan el presupuesto de egresos, de igual forma en la contabilidad no se registran como gastos las adquisiciones de bienes de capital, los cuales son registrado como adiciones de activos fijos.

Una presentación general se presenta a continuación:

Egresos según presupuesto	Q 541,677,692.00
(-) Adquisiciones de activos fijos	(3,686,656.45)
(+) Depreciaciones gasto	<u>8,181,565.24</u>
Egresos según estados financieros	<u>Q 546,172,600.79</u>

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

***Auditoría de Ejecución Presupuestaria
Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019***

INFORME FINAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre Ejecución Presupuestaria

Al:

Señor Contralor General de Cuentas

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos adjuntos presentan razonablemente, en todo los aspectos materiales, el resultado de la ejecución presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, de acuerdo con la normativa del sistema presupuestario gubernamental para las Instituciones del Estado de Guatemala.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala y Código de Ética basado en la Norma 30 -ISSAI.GT-. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Una auditoría independiente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala,-ISSAI.GT-, se realiza partiendo de la premisa establecida por la NIA 200, sobre las responsabilidades fundamentales para la realización de la auditoría, que incluye la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la presentación razonable de dichos Estados Financieros, en todos los aspectos materiales, de conformidad con dicho marco de información financiera, así como del control interno y los responsables del gobierno de la entidad, consideren necesario en la preparación de los Estados Financieros.

Concluimos que realizamos nuestra auditoria con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Procedimientos:

Nuestro examen de la Ejecución Presupuestaria del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período descrito, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con el presupuesto anual.
- b) Comprobación numérica de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado al 31 de diciembre 2019.
- c) Verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como del cumplimiento de las normativas establecidas para documentar el gasto y ejecución presupuestaria aprobada.
- d) Análisis de los rubros de ejecución.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables, y documentación de soporte proporcionada por la Administración. Nuestro trabajo de revisión incluye la revisión de registros y documentación, para lo cual hemos tenido en cuenta su clasificación y estructura.

Responsabilidad de la administración con relación al Estado de Ejecución Presupuestaria

La Administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 4 y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material debida a errores cuando exista.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

De conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S. C.



Lic. Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 18 de diciembre de 2020.

Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018

Expresado en Quetzales

	Ejercicio fiscal 2019			Ejercicio fiscal 2018		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
INGRESOS						
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)	15,400,000	26,356,258	(10,956,258)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)	77,750,000	91,401,986	(13,651,986)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)	4,850,000	2,572,720	2,277,280
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0	345,174,000	375,174,000	(30,000,000)
Transferencias de capital	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383	0	67,190,383	65,891,625	0	65,891,625
Endeudamiento público interno				30,000,000	0	30,000,000
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482	539,065,625	495,504,964	43,560,661
EGRESOS						
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	433,230,853	414,772,554	18,458,299
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74,152,050	55,712,952	18,439,098
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	11,196,300	4,989,069	6,207,231
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344	4,525,000	2,069,266	2,455,734
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	13,861,422	12,570,546	1,290,876
Asignaciones globales - sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	2,100,000	1,364,934	735,066
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091	539,065,625	491,479,321	47,586,304

Las Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria deben leerse conjuntamente con estos Estados.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Breve historia de la Contraloría General de Cuentas

Constitución

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 referente a la Contraloría General de Cuentas, establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la cual fue modificada con el Decreto Número 13-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013. En estas reformas se establece que la Contraloría, es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta ley goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad de establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 de fecha 26 de enero de 2017, publicado en el Diario de Centro América el 2 de febrero de 2017 y con vigencia a partir del 10 de febrero del mismo año, se emite el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogando los Acuerdos Gubernativos 192-2014, del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entró en vigencia a partir del 18 de junio de 2019.

Así como se expone en el artículo número uno de este Acuerdo Gubernativo, el objeto del nuevo reglamento, es establecer las normas para la aplicación y estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para aplicar un modelo funcional de estructura organizacional y administrativa de la Institución, en coherencia con las normas internacionales de fiscalización y control gubernamental, facilitando que sus direcciones y demás unidades administrativas, cumplan eficaz y eficientemente con sus funciones; a partir de un modelo de trabajo sectorial que garantice y facilite la rendición de cuentas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Con base en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 30, literal n), 43 y 53 del Acuerdo Gubernativo número 9-2017, citado en este informe, se emiten las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que corresponden a normas autorizadas y aprobadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI. Estas normas son de observancia obligatoria para todas las auditorías de entidades del Sector Público, a partir del 1 de enero de 2018.

La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y control gubernamental, y tiene como objeto fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

En el ámbito de competencia, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos.

Marco Legal

La Contraloría General de Cuentas, se encuentra regulada por:

- Artículo 232 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 13-2013, modificación al Decreto Número 31-2002.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogado a partir del 17 de junio 2019.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, vigente a partir del 18 de junio de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene los objetivos siguientes:

- a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos;
- c) Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;
- d) Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- e) Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución o supervisión del patrimonio hacendario del Estado;
- f) Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas del Gobierno;
- h) Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública;
- i) Promover y vigilar la calidad del gasto público.

Visión:

“Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.”

Misión:

“Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.”

Organización:

La dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2019, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas
- b) Subcontralor de Probidad
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público
- d) Subcontralor Administrativo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Periodo</i>	
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez	Contralor General de Cuentas	03-04-2019	12-10-2022
Msc. Mario Francisco Xocoy Buch	Subcontralor de Probidad	17-07-2019	12-10-2022
Dr. José Ramírez Crespín	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01-08-2019	12-10-2022
Msc. Bernardino Rosales Méndez	Subcontralor Administrativo	02-09-2019	12-10-2022

Presupuesto:

El presupuesto otorgado a la Contraloría General de Cuentas corresponde a una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los ingresos ordinarios del Estado, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, para cubrir los gastos de funcionamiento y fiscalización que le corresponde por mandato constitucional. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, la transferencia corriente respectiva y trasladará los recursos a la Contraloría General de Cuentas, conforme a la programación de gastos que la misma le presente.

Patrimonio:

La Contraloría General de Cuentas para su organización, funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contará con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, conforme lo estipulado en el artículo 32 del Decreto No. 31-2002, Ley de Contraloría General de Cuentas y el superávit financiero que resulte de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarte, restrinjan, tergiversen o disminuyan su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales, siempre que no contravengan ley alguna.

2. Aprobación del Presupuesto año 2019

El Ministerio de Finanzas Públicas, conforme al Acuerdo Gubernativo 206-2018, del Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre 2018, considerando que se llenaron los requisitos legales y que cuenta con el dictamen número 811 del 12 de diciembre de 2018, en su Artículo 1, aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

El Artículo 2, aprueba el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

3. Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias

Ampliaciones Presupuestarias Externas

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 127-2019 de fecha 17 de julio de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q49,019,383.33 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 257-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q38,337,200 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 307-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q4,000,000 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

Modificaciones Presupuestarias Internas

Conforme a Resolución No. A-006-2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q58,760,200), que tiene como finalidad regularizar la disponibilidad de algunos renglones presupuestarios de los

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

subproductos de las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-019-2019 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seiscientos Cuarenta Mil Quetzales Exactos (Q640,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad en los renglones de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y del 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-024-2019 de fecha 25 de abril de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q237,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” y que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-030-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 2,758,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-034-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q7,174,480), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-039-2019 de fecha 18 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seis Millones Veintiocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q6,028,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de los renglones del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental y del programa 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-045-2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q3,769,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-046-2019 de fecha 10 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Trescientos Ochenta y Un Mil Quetzales Exactos (Q381,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 "Actividades Centrales" y 11 "Fiscalización Gubernamental", que afectan la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Conforme a Resolución No. A-048-2019 de fecha 26 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q33,539,161), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 "Actividades Centrales", 11 "Fiscalización Gubernamental" y 12 "Formación de Recurso Humano", las cuales afectan las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución en Caja y Bancos de Ingresos Propios" y "41 Colocaciones Internas".

Conforme a Resolución No. A-051-2019 de fecha 8 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Nueve Quetzales Exactos (Q5,221,939), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 "Actividades Centrales" y 11 "Fiscalización Gubernamental" que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" y 41 "Colocaciones Internas".

Conforme a Resolución No. A-052-2019 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q967,300), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 "Actividades Centrales" y 11 "Fiscalización Gubernamental". Estas afectan la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Conforme a Resolución No. A-058-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,831,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 "Actividades Centrales", 11 "Fiscalización Gubernamental" y 12 "Formación de Recurso Humano", las cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 41 "Colocaciones Internas".

Conforme a Resolución No. A-063-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q4,831,350), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Fiscalización Gubernamental" y 12 "Formación de Recurso Humano", los cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" y 41 "Colocaciones Internas".

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-066-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q1,453,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-067-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,886,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-070-2019 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q2,048,880), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-073-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Doscientos Un Mil Quetzales Exactos (Q2,201,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-075-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Ciento Doce Mil Novecientos Quetzales Exactos (Q3,112,900), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-077-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Noventa y Tres Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q93,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectaran las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-079-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Quetzales Exactos (Q4,142,600), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-084-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta Quetzales Exactos (Q451,370), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Distribución Analítica del Presupuesto:

a) Sistema de Registro

La información financiera, se ha preparado de acuerdo con los manuales y prácticas contables establecidas por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para Entidades Descentralizadas (SICOINDES), como herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y egresos y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

b) Período Contable

Para efectos de ejecución del presupuesto, el período contable está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

c) Métodos de Registro

El total de la ejecución de ingresos está establecido y distribuido por clases, las cuales son divididas en rubros en el SICOIN, se realizan los registros en las modalidades de asignado, modificaciones, vigente, percibido, devengado y porcentaje de ejecución.

El total de la ejecución de Egresos está establecida por programas y se toma como egresos ejecutados los registros en la modalidad comprometido, devengado y pagado.

d) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas se registran en quetzales. El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario, al 31 de diciembre de 2019 era de Q7.69884 por un US\$1.00.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

4. Base de Presentación y Marco de Información Financiera

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que todo el Sector Público no Financiero pueda emitir Estados Financieros.

Los registros contables cumplen los requerimientos del órgano rector indicado, aplicando como marco de información financiera el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

El Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genera información relevante y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de cada una de sus entidades. La Contraloría General de Cuentas utiliza como base para el registro contable el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el acuerdo para el manejo del sistema SIAF y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”.

El conjunto de normas -ISSAI.GT-1210 a la -ISSAI.GT-1810-, constituyen guías prácticas de orientación adicional en una auditoría de estados financieros y deben leerse conjuntamente con la correspondiente Norma Internacional de Auditoría, de la NIA 210 a la NIA 810, que trata el mismo tema o persigue objetivos congruentes. Además, regulan las directrices de Auditoría Financiera, consideran la responsabilidad del auditor de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría, de forma simultánea, cumplir con las orientaciones adicionales, cuando se realizan auditorías del Sector Público.

La -ISSAI.GT-1 Premisas Generales para una Auditoría Independiente, considera temas congruentes con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 200.

Concluimos que realizamos nuestra auditoría con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

5. Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos inicial aprobado y modificado para el ejercicio fiscal 2019, fue de Q615,925,783, monto del cual se devengó el 94%. En el año 2018 ascendió a Q539,065,625 del cual se ejecutó el 94%. El detalle del presupuesto aprobado se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Presupuesto de Ingresos 2019 aprobado Acuerdo Gubernativo Número 206-2018

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Asignado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000		27,500,000
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200		96,819,200
Rentas de la propiedad	2,800,000		2,800,000
Transferencias corrientes	354,450,000	64,166,200	418,616,200
Transferencias de Capital	3,000,000		3,000,000
Disminución de otros activos financieros	40,000,000	27,190,383	67,190,383
Total Ingresos	524,569,200	91,356,583	615,925,783

Ejecución del presupuesto de ingresos 2019

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de Capital	3,000,000	3,000,000	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383		67,190,383
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482

6. Presupuesto de Egresos

Al 31 de diciembre de 2019 el presupuesto de egresos aprobado y modificado ascendió a la cantidad de Q615,925,783, se ejecutó el 88% equivalente a Q 541,677,692. Para el año 2018, el presupuesto aprobado fue por Q539,065,625 y la ejecución fue del 91%. El detalle del presupuesto de egresos del año 2019 se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

<u>Egresos</u>	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508
Asignaciones globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091

La información que precede muestra las variaciones de ejecución presupuestaria más importantes.

7. Servicios Personales

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

<u>Egresos</u>	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Personal permanente	220,852,182	208,424,329	12,427,853	94%
Complemento personal al salario del personal permanente	746,341	724,573	21,768	97%
Complemento por antigüedad al personal permanente	264,522	258,917	5,605	98%
Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,824,162	7,057,997	766,165	90%
Complementos específicos al personal permanente	202,107,174	184,305,590	17,801,584	91%
Otras remuneraciones de personal temporal	18,129,910	12,067,112	6,062,798	67%
Servicios extraordinarios de personal permanente	3,879,620	3,667,632	211,988	95%
Aporte patronal al IGSS	27,710,665	23,142,925	4,567,740	84%
Aporte para clases pasivas	10,337,288	9,829,794	507,494	95%
Gastos de representación en el interior	541,884	532,606	9,278	98%
Aguinaldo	18,052,403	17,449,521	602,882	97%
Bonificación anual (bono 14)	18,006,541	17,890,599	115,942	99%
Bono vacacional	481,767	459,859	21,908	95%
Total Servicios Personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	92%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios Personales es del 92%, en el año 2018 fue de 96%.

8. Servicios no Personales

Los egresos por Servicios no Personales, ejercicio fiscal 2019, se integran a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Energía eléctrica	2,613,600	2,467,771	145,829	94%
Agua	231,500	190,718	40,782	82%
Telefonía	2,225,600	1,344,604	880,996	60%
Correos y telégrafos	255,800	177,855	77,945	70%
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	66,750	54,021	12,729	81%
Divulgación e información	437,000	383,513	53,487	88%
Impresión, encuadernación y reproducción	432,000	289,471	142,529	67%
Viáticos en el exterior	1,020,000	763,171	256,829	75%
Viáticos en el interior	4,191,206	3,756,936	434,270	90%
Compensación por kilómetro recorrido	2,190,244	1,718,702	471,542	78%
Reconocimiento de gastos	280,000	125,399	154,601	45%
Transportes de personas	850,000	566,625	283,375	67%
Fletes	5,000	1,400	3,600	28%
Arrendamiento de edificios y locales	170,000	144,000	26,000	85%
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	905,300	678,565	226,735	75%
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	70,000	58,640	11,360	84%
Arrendamiento equipo de cómputo	113,000	88,900	24,100	79%
Derechos de bienes Intangibles	1,656,929	1,647,892	9,037	99%
Mantenimiento y reparación de equipo oficina	44,700	17,003	27,697	38%
Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,000	590	410	59%
Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y recreativos	1,000	800	200	80%
Mantenimiento y reparación de medios transporte	1,490,500	1,409,508	80,992	95%
Mantenimiento y reparación de equipo cómputo	134,625	106,173	28,452	79%
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	52,000	22,133	29,867	43%
Mantenimiento y reparación de edificios	903,600	657,784	245,816	73%
Mantenimiento y reparación de instalaciones	208,000	153,700	54,300	74%
Servicios médico-sanitarios	85,000	5,890	79,110	7%
Van...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%
Servicios jurídicos	2,341,125	1,401,865	939,260	60%
Servicios económicos, contables y de auditoría	5,693,319	3,648,294	2,045,025	64%
Servicios de capacitación	195,000	163,662	31,338	84%
Servicios de informática y sistemas computarizados	245,000	163,070	81,930	67%
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	15,000	10,500	4,500	70%
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	424,741	200,309	224,432	47%
Otros estudios y/o servicios	5,752,761	3,654,541	2,098,220	64%
Primas y gastos de seguros y fianzas	790,000	766,451	23,549	97%
Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	2,000	1,882	118	94%
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	4,800	3,394	1,406	71%
Impuestos, derechos y tasas	292,800	254,428	38,372	87%
Servicio de atención y protocolo	264,000	151,003	112,997	57%
Servicio de vigilancia	34,500	12,150	22,350	35%
Otros servicios	375,800	213,387	162,413	57%
Total Servicios no Personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios no Personales es del 74%, en el año 2018 fue de 75%.

9. Materiales y Suministros

Los egresos de materiales y suministros, ejercicio fiscal 2019, se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Alimentos para personas	3,163,650	2,355,218	808,432	74%
Productos agroforestales, madera, corcho y manufacturas	41,700	5,496	36,204	13%
Otros Alimentos y productos agropecuarios	1,600	528	1,072	33%
Piedra, arcilla y arena	5,800	669	5,131	12%
Otros minerales	1,000	529	471	53%
Hilados y telas	1,500	280	1,220	19%
Acabados textiles	99,710	81,065	18,645	81%
Prendas de vestir	214,250	210,064	4,186	98%
Otros textiles y vestuario	24,580	21,174	3,406	86%
Van...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%
Papel de escritorio	535,000	467,267	67,733	87%
Papeles comerciales, cartones y otros	17,000	5,171	11,829	30%
Productos de papel o cartón	362,000	344,834	17,166	95%
Productos de artes gráficas	78,740	59,849	18,891	76%
Libros revistas y periódicos	64,600	57,385	7,215	89%
Especies timbradas y valores	10,000	6,030	3,970	60%
Artículos de cuero	18,700	12,500	6,200	67%
Llantas y neumáticos	300,000	241,289	58,711	80%
Artículos de caucho	4,900	1,980	2,920	40%
Elementos y compuestos químicos	62,200	38,058	24,142	61%
Combustibles y lubricantes	895,400	888,320	7,080	99%
Abonos y fertilizantes	500	20	480	4%
Insecticidas, fumigantes y similares	10,400	3,543	6,857	34%
Productos medicinales y farmacéuticos	570,000	554,747	15,253	97%
Tintes, pinturas y colorantes	538,123	441,725	96,398	82%
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	201,250	182,722	18,528	91%
Otros productos químicos y conexos	29,300	23,431	5,869	80%
Productos de arcilla	9,000	3,203	5,797	36%
Productos de vidrio	17,000	1,993	15,007	12%
Productos de loza y porcelana	116,500	89,100	27,400	76%
Cemento	6,700	646	6,054	10%
Productos cemento, pómez, asbesto y yeso	47,200	42,066	5,134	89%
Otros productos de minerales no metálicos	15,000	4,900	10,100	33%
Productos siderúrgicos	9,500	131	9,369	1%
Productos metalúrgicos no férricos	2,500	1,100	1,400	44%
Productos de metal y sus aleaciones	51,000	40,439	10,561	79%
Estructuras metálicas acabadas	20,500	19,892	608	97%
Materiales y equipos diversos	6,300	2,480	3,820	39%
Herramientas menores	11,800	5,392	6,408	46%
Otros productos metálicos	57,200	45,299	11,901	79%
Útiles de oficina	264,500	203,106	61,394	77%
Útiles de limpieza y productos sanitarios y de uso personal	375,300	281,231	94,069	75%
Útiles Educativos y culturales	4,425	4,127	298	93%
Útiles deportivos y recreativos	6,500	4,058	2,442	62%
Útiles menores médicos-quirúrgicos y de laboratorio	26,000	24,484	1,516	94%
Van...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%
Útiles de cocina y comedor	47,000	42,824	4,176	91%
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	201,000	150,241	50,759	75%
Accesorios y repuestos en general	176,230	160,456	15,774	91%
Otros materiales y suministros	56,800	27,357	29,443	48%
Total Materiales y Suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	82%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de materiales y suministros fue del 82%, en el año 2018 fue del 45%.

10. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

La inversión en propiedad, equipo e intangible, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Mobiliario y Equipo de Oficina	683,060	555,891	127,169	81%
Equipo médico sanitario y de laboratorio	15,980	900	15,080	6%
Equipo educacional, cultural y recreativo	335,500	243,848	91,652	73%
Equipo de Transporte	5,375,000	225,725	5,149,275	4%
Equipo para comunicaciones	569,500	517,387	52,113	91%
Equipo de cómputo	2,815,320	1,769,071	1,046,249	63%
Otras máquinas y equipos	525,640	373,834	151,806	71%
Total Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	10,320,000	3,686,656	6,633,344	36%

Para el año 2019 la ejecución de inversión en Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles fue del 36%, en el año 2018 fue del 46%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

11. Transferencias Corrientes

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Ayuda para funerales	70,000	37,035	32,965	53%
Prestaciones póstumas	475,000	318,750	156,250	67%
Indemnizaciones al personal	12,675,683	12,154,392	521,291	96%
Vacaciones pagadas por retiro	2,518,786	2,149,856	368,930	85%
Otras transferencias a personas individuales	6,000	3,000	3,000	50%
Prestaciones por incapacidad temporal	450,000	354,770	95,230	79%
Gastos de entierro	160,000	144,000	16,000	90%
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	300,000	97,158	202,842	32%
Total Transferencias Corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	92%

Para el año 2019 la ejecución de gastos transferencias corrientes, fue del 92%, en el año 2018 fue del 91%.

12. Asignaciones Globales

Los egresos de asignaciones globales, sentencias judiciales, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%
Asignaciones Globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%

Para el año 2019 la ejecución de gastos de asignaciones globales fue del 16%, en el año 2018 fue del 65%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

13. Conciliación Ejecución Presupuestaria con Estados Financieros

La comparación de presupuesto ejecutado versus los estados financieros se presenta a continuación:

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Ejecutado	Estados Financieros	Variación
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos no tributarios	53,821,862	53,821,862	0
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	98,862,473	98,862,473	0
Rentas de la propiedad	3,914,766	3,914,766	0
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de capital	3,000,000		3,000,000
Total Ingresos	<u>578,215,301</u>	<u>575,215,301</u>	<u>3,000,000</u>
<u>EGRESOS</u>			
Servicios personales	485,811,454	500,115,701	(14,304,247)
Servicios no personales	27,476,700	32,017,122	(4,540,422)
Materiales y suministros	7,158,419		7,158,419
Depreciaciones		8,181,565	(8,181,565)
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,686,656		3,686,656
Transferencias corrientes	15,258,961	3,572,710	11,686,251
Asignaciones globales - sentencias judiciales	2,285,502	2,285,502	0
Total Egresos	<u>541,677,692</u>	<u>546,172,600</u>	<u>4,494,908</u>

A nivel de ingresos se otorgaron transferencias de capital por Q3,000,000 los cuales fueron otorgados para la compra de equipo, este valor fue considerado dentro de los registros contables de los estados financieros como aumento al patrimonio.

Con relación al efecto neto de Q4,494,908 de mayor ejecución de gastos a nivel de estados financieros se origina por el registro de las depreciaciones, gastos que no son erogaciones de disponibilidad por lo que no afectan el presupuesto de egresos, de igual forma en la contabilidad no se registran como gastos las adquisiciones de bienes de capital, los cuales son registrado como adiciones de activos fijos.

Una presentación general se presenta a continuación:

Egresos según presupuesto	Q 541,677,692.00
(-) Adquisiciones de activos fijos	(3,686,656.45)
(+) Depreciaciones gasto	<u>8,181,565.24</u>
Egresos según estados financieros	<u>Q 546,172,600.79</u>

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

***Auditoría de Ejecución Presupuestaria
Ejercicio Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019***

INFORME FINAL DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe sobre Ejecución Presupuestaria

Al:

Señor Contralor General de Cuentas

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos adjuntos presentan razonablemente, en todo los aspectos materiales, el resultado de la ejecución presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas, las variaciones respecto al presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los ingresos y egresos presupuestarios, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, de acuerdo con la normativa del sistema presupuestario gubernamental para las Instituciones del Estado de Guatemala.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala y Código de Ética basado en la Norma 30 -ISSAI.GT-. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Una auditoría independiente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, se realiza partiendo de la premisa establecida por la NIA 200, sobre las responsabilidades fundamentales para la realización de la auditoría, que incluye la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la presentación razonable de dichos Estados Financieros, en todos los aspectos materiales, de conformidad con dicho marco de información financiera, así como del control interno y los responsables del gobierno de la entidad, consideren necesario en la preparación de los Estados Financieros.

Concluimos que realizamos nuestra auditoria con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Procedimientos:

Nuestro examen de la Ejecución Presupuestaria del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

- a) Obtención del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período descrito, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con el presupuesto anual.
- b) Comprobación numérica de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado al 31 de diciembre 2019.
- c) Verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como del cumplimiento de las normativas establecidas para documentar el gasto y ejecución presupuestaria aprobada.
- d) Análisis de los rubros de ejecución.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables, y documentación de soporte proporcionada por la Administración. Nuestro trabajo de revisión incluye la revisión de registros y documentación, para lo cual hemos tenido en cuenta su clasificación y estructura.

Responsabilidad de la administración con relación al Estado de Ejecución Presupuestaria

La Administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación y presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria, de conformidad con el marco de información financiera descrito en la nota 4 y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material debida a errores cuando exista.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

De conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S. C.



Lic. Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 18 de diciembre de 2020.

Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 y 2018

Expresado en Quetzales

	Ejercicio fiscal 2019			Ejercicio fiscal 2018		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
INGRESOS						
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)	15,400,000	26,356,258	(10,956,258)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)	77,750,000	91,401,986	(13,651,986)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)	4,850,000	2,572,720	2,277,280
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0	345,174,000	375,174,000	(30,000,000)
Transferencias de capital	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383	0	67,190,383	65,891,625	0	65,891,625
Endeudamiento público interno				30,000,000	0	30,000,000
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482	539,065,625	495,504,964	43,560,661
EGRESOS						
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	433,230,853	414,772,554	18,458,299
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74,152,050	55,712,952	18,439,098
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	11,196,300	4,989,069	6,207,231
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344	4,525,000	2,069,266	2,455,734
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	13,861,422	12,570,546	1,290,876
Asignaciones globales - sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	2,100,000	1,364,934	735,066
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091	539,065,625	491,479,321	47,586,304

Las Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria deben leerse conjuntamente con estos Estados.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

1. Breve historia de la Contraloría General de Cuentas

Constitución

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 referente a la Contraloría General de Cuentas, establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la cual fue modificada con el Decreto Número 13-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013. En estas reformas se establece que la Contraloría, es una institución pública, técnica y descentralizada. De conformidad con esta ley goza de independencia funcional, técnica, presupuestaria, financiera y administrativa, con capacidad de establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 de fecha 26 de enero de 2017, publicado en el Diario de Centro América el 2 de febrero de 2017 y con vigencia a partir del 10 de febrero del mismo año, se emite el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogando los Acuerdos Gubernativos 192-2014, del Presidente de la República.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entró en vigencia a partir del 18 de junio de 2019.

Así como se expone en el artículo número uno de este Acuerdo Gubernativo, el objeto del nuevo reglamento, es establecer las normas para la aplicación y estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Para aplicar un modelo funcional de estructura organizacional y administrativa de la Institución, en coherencia con las normas internacionales de fiscalización y control gubernamental, facilitando que sus direcciones y demás unidades administrativas, cumplan eficaz y eficientemente con sus funciones; a partir de un modelo de trabajo sectorial que garantice y facilite la rendición de cuentas.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Con base en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 30, literal n), 43 y 53 del Acuerdo Gubernativo número 9-2017, citado en este informe, se emiten las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que corresponden a normas autorizadas y aprobadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI. Estas normas son de observancia obligatoria para todas las auditorías de entidades del Sector Público, a partir del 1 de enero de 2018.

La Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y control gubernamental, y tiene como objeto fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

En el ámbito de competencia, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos.

Marco Legal

La Contraloría General de Cuentas, se encuentra regulada por:

- Artículo 232 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 13-2013, modificación al Decreto Número 31-2002.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, derogado a partir del 17 de junio 2019.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, vigente a partir del 18 de junio de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Objetivos

La Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene los objetivos siguientes:

- a) Determinar si la gestión institucional de los entes o personas se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad;
- b) Apoyar el diseño e implantación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y del proceso de rendición de cuentas, como medios de lucha contra la corrupción, el peculado, el tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos;
- c) Promover y vigilar la responsabilidad de los servidores públicos para que puedan rendir cuentas públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en su gestión;
- d) Promover el intercambio de información, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, para la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, en especial del integrado de administración financiera, así como de los procedimientos operativos y de control;
- e) Promover procesos de capacitación para funcionarios públicos responsables de la administración, ejecución o supervisión del patrimonio hacendario del Estado;
- f) Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;
- g) Contribuir al fortalecimiento de la capacidad gerencial del Estado para ejecutar con eficacia y eficiencia las decisiones y políticas del Gobierno;
- h) Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública;
- i) Promover y vigilar la calidad del gasto público.

Visión:

“Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.”

Misión:

“Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas,

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.”

Organización:

La dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, al 31 de diciembre de 2019, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- a) Contralor General de Cuentas
- b) Subcontralor de Probidad
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público
- d) Subcontralor Administrativo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Periodo</i>	
Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez	Contralor General de Cuentas	03-04-2019	12-10-2022
Msc. Mario Francisco Xocoy Buch	Subcontralor de Probidad	17-07-2019	12-10-2022
Dr. José Ramírez Crespín	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01-08-2019	12-10-2022
Msc. Bernardino Rosales Méndez	Subcontralor Administrativo	02-09-2019	12-10-2022

Presupuesto:

El presupuesto otorgado a la Contraloría General de Cuentas corresponde a una asignación anual no menor del uno por ciento (1%) de los ingresos ordinarios del Estado, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, para cubrir los gastos de funcionamiento y fiscalización que le corresponde por mandato constitucional. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas incluirá en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, la transferencia corriente respectiva y trasladará los recursos a la Contraloría General de Cuentas, conforme a la programación de gastos que la misma le presente.

Patrimonio:

La Contraloría General de Cuentas para su organización, funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contará con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, conforme lo estipulado en el artículo 32 del Decreto No. 31-2002, Ley de Contraloría General de Cuentas y el superávit financiero que resulte de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y los que adquiera en el futuro por cualquier título.
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarte, restrinjan, tergiversen o disminuyan su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales, siempre que no contravengan ley alguna.

2. Aprobación del Presupuesto año 2019

El Ministerio de Finanzas Públicas, conforme al Acuerdo Gubernativo 206-2018, del Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre 2018, considerando que se llenaron los requisitos legales y que cuenta con el dictamen número 811 del 12 de diciembre de 2018, en su Artículo 1, aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

El Artículo 2, aprueba el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por el monto de Quinientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Quetzales (Q 524,569,200).

3. Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias

Ampliaciones Presupuestarias Externas

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 127-2019 de fecha 17 de julio de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q49,019,383.33 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 257-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q38,337,200 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

El Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo Número 307-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de Q4,000,000 a favor de la Contraloría General de Cuentas.

Modificaciones Presupuestarias Internas

Conforme a Resolución No. A-006-2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q58,760,200), que tiene como finalidad regularizar la disponibilidad de algunos renglones presupuestarios de los

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

subproductos de las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-019-2019 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seiscientos Cuarenta Mil Quetzales Exactos (Q640,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad en los renglones de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y del 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-024-2019 de fecha 25 de abril de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q237,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” y que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-030-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q 2,758,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-034-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q7,174,480), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-039-2019 de fecha 18 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Seis Millones Veintiocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q6,028,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de los renglones del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental y del programa 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-045-2019 de fecha 28 de junio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q3,769,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-046-2019 de fecha 10 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Trescientos Ochenta y Un Mil Quetzales Exactos (Q381,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”, que afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-048-2019 de fecha 26 de julio de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q33,539,161), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 Fiscalización Gubernamental” y 12 Formación de Recurso Humano, las cuales afectan las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución en Caja y Bancos de Ingresos Propios” y “41 Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-051-2019 de fecha 8 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cinco Millones Doscientos Veintiún Mil Novecientos Treinta y Nueve Quetzales Exactos (Q5,221,939), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental” que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-052-2019 de fecha 14 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Quetzales Exactos (Q967,300), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad presupuestaria de algunos renglones de los programas 01 “Actividades Centrales” y 11 “Fiscalización Gubernamental”. Estas afectan la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Conforme a Resolución No. A-058-2019 de fecha 30 de agosto de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,831,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios del programa 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, las cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-063-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q4,831,350), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria

Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-066-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q1,453,200), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, que afectan las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-067-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q1,886,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”.

Conforme a Resolución No. A-070-2019 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Quetzales Exactos (Q2,048,880), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-073-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Dos Millones Doscientos Un Mil Quetzales Exactos (Q2,201,000), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-075-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Tres Millones Ciento Doce Mil Novecientos Quetzales Exactos (Q3,112,900), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano” los cuales afectarán las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-077-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Noventa y Tres Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q93,500), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales afectaran las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Conforme a Resolución No. A-079-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Quetzales Exactos (Q4,142,600), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales”, 11 “Fiscalización Gubernamental” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, 31 “Ingresos Propios” y 41 “Colocaciones Internas”.

Conforme a Resolución No. A-084-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría General de Cuentas, se aprueba la modificación presupuestaria por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta Quetzales Exactos (Q451,370), que tiene como finalidad regularizar e incrementar la disponibilidad de los renglones presupuestarios de los programas 01 “Actividades Centrales” y 12 “Formación de Recurso Humano”, los cuales serán cubiertas por Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 41 “Colocaciones Internas”.

Distribución Analítica del Presupuesto:

a) Sistema de Registro

La información financiera, se ha preparado de acuerdo con los manuales y prácticas contables establecidas por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental para Entidades Descentralizadas (SICOINDES), como herramienta informática para llevar el control de su ejecución presupuestaria, registrando los ingresos y egresos y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

b) Período Contable

Para efectos de ejecución del presupuesto, el período contable está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

c) Métodos de Registro

El total de la ejecución de ingresos está establecido y distribuido por clases, las cuales son divididas en rubros en el SICOIN, se realizan los registros en las modalidades de asignado, modificaciones, vigente, percibido, devengado y porcentaje de ejecución.

El total de la ejecución de Egresos está establecida por programas y se toma como egresos ejecutados los registros en la modalidad comprometido, devengado y pagado.

d) Unidad Monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas se registran en quetzales. El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario, al 31 de diciembre de 2019 era de Q7.69884 por un US\$1.00.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

4. Base de Presentación y Marco de Información Financiera

La Dirección de Contabilidad del Estado en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que todo el Sector Público no Financiero pueda emitir Estados Financieros.

Los registros contables cumplen los requerimientos del órgano rector indicado, aplicando como marco de información financiera el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

El Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genera información relevante y útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de cada una de sus entidades. La Contraloría General de Cuentas utiliza como base para el registro contable el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el acuerdo para el manejo del sistema SIAF y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”.

El conjunto de normas -ISSAI.GT-1210 a la -ISSAI.GT-1810-, constituyen guías prácticas de orientación adicional en una auditoría de estados financieros y deben leerse conjuntamente con la correspondiente Norma Internacional de Auditoría, de la NIA 210 a la NIA 810, que trata el mismo tema o persigue objetivos congruentes. Además, regulan las directrices de Auditoría Financiera, consideran la responsabilidad del auditor de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría, de forma simultánea, cumplir con las orientaciones adicionales, cuando se realizan auditorías del Sector Público.

La -ISSAI.GT-1 Premisas Generales para una Auditoría Independiente, considera temas congruentes con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 200.

Concluimos que realizamos nuestra auditoría con seguimiento y aplicación de requerimientos técnicos, de control de calidad y éticos, requeridos por ambos cuerpos de normas. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

5. Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos inicial aprobado y modificado para el ejercicio fiscal 2019, fue de Q615,925,783, monto del cual se devengó el 94%. En el año 2018 ascendió a Q539,065,625 del cual se ejecutó el 94%. El detalle del presupuesto aprobado se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Presupuesto de Ingresos 2019 aprobado Acuerdo Gubernativo Número 206-2018

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Asignado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000		27,500,000
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200		96,819,200
Rentas de la propiedad	2,800,000		2,800,000
Transferencias corrientes	354,450,000	64,166,200	418,616,200
Transferencias de Capital	3,000,000		3,000,000
Disminución de otros activos financieros	40,000,000	27,190,383	67,190,383
Total Ingresos	524,569,200	91,356,583	615,925,783

Ejecución del presupuesto de ingresos 2019

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
<u>Ingresos</u>			
Ingresos no tributarios	27,500,000	53,821,862	(26,321,862)
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	96,819,200	98,862,473	(2,043,273)
Rentas de la propiedad	2,800,000	3,914,766	(1,114,766)
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de Capital	3,000,000	3,000,000	0
Disminución de otros activos financieros	67,190,383		67,190,383
Total Ingresos	615,925,783	578,215,301	37,710,482

6. Presupuesto de Egresos

Al 31 de diciembre de 2019 el presupuesto de egresos aprobado y modificado ascendió a la cantidad de Q615,925,783, se ejecutó el 88% equivalente a Q 541,677,692. Para el año 2018, el presupuesto aprobado fue por Q539,065,625 y la ejecución fue del 91%. El detalle del presupuesto de egresos del año 2019 se presenta en la siguiente página:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

<u>Egresos</u>	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación
Servicios personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005
Servicios no personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500
Materiales y suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,320,000	3,686,656	6,633,344
Transferencias corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508
Asignaciones globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295
Total Egresos	615,925,783	541,677,692	74,248,091

La información que precede muestra las variaciones de ejecución presupuestaria más importantes.

7. Servicios Personales

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

<u>Egresos</u>	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Personal permanente	220,852,182	208,424,329	12,427,853	94%
Complemento personal al salario del personal permanente	746,341	724,573	21,768	97%
Complemento por antigüedad al personal permanente	264,522	258,917	5,605	98%
Complemento por calidad profesional al personal permanente	7,824,162	7,057,997	766,165	90%
Complementos específicos al personal permanente	202,107,174	184,305,590	17,801,584	91%
Otras remuneraciones de personal temporal	18,129,910	12,067,112	6,062,798	67%
Servicios extraordinarios de personal permanente	3,879,620	3,667,632	211,988	95%
Aporte patronal al IGSS	27,710,665	23,142,925	4,567,740	84%
Aporte para clases pasivas	10,337,288	9,829,794	507,494	95%
Gastos de representación en el interior	541,884	532,606	9,278	98%
Aguinaldo	18,052,403	17,449,521	602,882	97%
Bonificación anual (bono 14)	18,006,541	17,890,599	115,942	99%
Bono vacacional	481,767	459,859	21,908	95%
Total Servicios Personales	528,934,459	485,811,454	43,123,005	92%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios Personales es del 92%, en el año 2018 fue de 96%.

8. Servicios no Personales

Los egresos por Servicios no Personales, ejercicio fiscal 2019, se integran a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Energía eléctrica	2,613,600	2,467,771	145,829	94%
Agua	231,500	190,718	40,782	82%
Telefonía	2,225,600	1,344,604	880,996	60%
Correos y telégrafos	255,800	177,855	77,945	70%
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	66,750	54,021	12,729	81%
Divulgación e información	437,000	383,513	53,487	88%
Impresión, encuadernación y reproducción	432,000	289,471	142,529	67%
Viáticos en el exterior	1,020,000	763,171	256,829	75%
Viáticos en el interior	4,191,206	3,756,936	434,270	90%
Compensación por kilómetro recorrido	2,190,244	1,718,702	471,542	78%
Reconocimiento de gastos	280,000	125,399	154,601	45%
Transportes de personas	850,000	566,625	283,375	67%
Fletes	5,000	1,400	3,600	28%
Arrendamiento de edificios y locales	170,000	144,000	26,000	85%
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	905,300	678,565	226,735	75%
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	70,000	58,640	11,360	84%
Arrendamiento equipo de cómputo	113,000	88,900	24,100	79%
Derechos de bienes Intangibles	1,656,929	1,647,892	9,037	99%
Mantenimiento y reparación de equipo oficina	44,700	17,003	27,697	38%
Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio	1,000	590	410	59%
Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y recreativos	1,000	800	200	80%
Mantenimiento y reparación de medios transporte	1,490,500	1,409,508	80,992	95%
Mantenimiento y reparación de equipo cómputo	134,625	106,173	28,452	79%
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	52,000	22,133	29,867	43%
Mantenimiento y reparación de edificios	903,600	657,784	245,816	73%
Mantenimiento y reparación de instalaciones	208,000	153,700	54,300	74%
Servicios médico-sanitarios	85,000	5,890	79,110	7%
Van...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	20,634,354	16,831,764	3,802,590	82%
Servicios jurídicos	2,341,125	1,401,865	939,260	60%
Servicios económicos, contables y de auditoría	5,693,319	3,648,294	2,045,025	64%
Servicios de capacitación	195,000	163,662	31,338	84%
Servicios de informática y sistemas computarizados	245,000	163,070	81,930	67%
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	15,000	10,500	4,500	70%
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	424,741	200,309	224,432	47%
Otros estudios y/o servicios	5,752,761	3,654,541	2,098,220	64%
Primas y gastos de seguros y fianzas	790,000	766,451	23,549	97%
Comisiones a receptores fiscales y recaudadores	2,000	1,882	118	94%
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	4,800	3,394	1,406	71%
Impuestos, derechos y tasas	292,800	254,428	38,372	87%
Servicio de atención y protocolo	264,000	151,003	112,997	57%
Servicio de vigilancia	34,500	12,150	22,350	35%
Otros servicios	375,800	213,387	162,413	57%
Total Servicios no Personales	37,065,200	27,476,700	9,588,500	74%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de Servicios no Personales es del 74%, en el año 2018 fue de 75%.

9. Materiales y Suministros

Los egresos de materiales y suministros, ejercicio fiscal 2019, se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Alimentos para personas	3,163,650	2,355,218	808,432	74%
Productos agroforestales, madera, corcho y manufacturas	41,700	5,496	36,204	13%
Otros Alimentos y productos agropecuarios	1,600	528	1,072	33%
Piedra, arcilla y arena	5,800	669	5,131	12%
Otros minerales	1,000	529	471	53%
Hilados y telas	1,500	280	1,220	19%
Acabados textiles	99,710	81,065	18,645	81%
Prendas de vestir	214,250	210,064	4,186	98%
Otros textiles y vestuario	24,580	21,174	3,406	86%
Van...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	3,553,790	2,675,023	878,767	75%
Papel de escritorio	535,000	467,267	67,733	87%
Papeles comerciales, cartones y otros	17,000	5,171	11,829	30%
Productos de papel o cartón	362,000	344,834	17,166	95%
Productos de artes gráficas	78,740	59,849	18,891	76%
Libros revistas y periódicos	64,600	57,385	7,215	89%
Especies timbradas y valores	10,000	6,030	3,970	60%
Artículos de cuero	18,700	12,500	6,200	67%
Llantas y neumáticos	300,000	241,289	58,711	80%
Artículos de caucho	4,900	1,980	2,920	40%
Elementos y compuestos químicos	62,200	38,058	24,142	61%
Combustibles y lubricantes	895,400	888,320	7,080	99%
Abonos y fertilizantes	500	20	480	4%
Insecticidas, fumigantes y similares	10,400	3,543	6,857	34%
Productos medicinales y farmacéuticos	570,000	554,747	15,253	97%
Tintes, pinturas y colorantes	538,123	441,725	96,398	82%
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	201,250	182,722	18,528	91%
Otros productos químicos y conexos	29,300	23,431	5,869	80%
Productos de arcilla	9,000	3,203	5,797	36%
Productos de vidrio	17,000	1,993	15,007	12%
Productos de loza y porcelana	116,500	89,100	27,400	76%
Cemento	6,700	646	6,054	10%
Productos cemento, pómez, asbesto y yeso	47,200	42,066	5,134	89%
Otros productos de minerales no metálicos	15,000	4,900	10,100	33%
Productos siderúrgicos	9,500	131	9,369	1%
Productos metalúrgicos no férricos	2,500	1,100	1,400	44%
Productos de metal y sus aleaciones	51,000	40,439	10,561	79%
Estructuras metálicas acabadas	20,500	19,892	608	97%
Materiales y equipos diversos	6,300	2,480	3,820	39%
Herramientas menores	11,800	5,392	6,408	46%
Otros productos metálicos	57,200	45,299	11,901	79%
Útiles de oficina	264,500	203,106	61,394	77%
Útiles de limpieza y productos sanitarios y de uso personal	375,300	281,231	94,069	75%
Útiles Educativos y culturales	4,425	4,127	298	93%
Útiles deportivos y recreativos	6,500	4,058	2,442	62%
Útiles menores médicos-quirúrgicos y de laboratorio	26,000	24,484	1,516	94%
Van...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Vienen...	8,298,828	6,777,541	1,521,287	82%
Útiles de cocina y comedor	47,000	42,824	4,176	91%
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	201,000	150,241	50,759	75%
Accesorios y repuestos en general	176,230	160,456	15,774	91%
Otros materiales y suministros	56,800	27,357	29,443	48%
Total Materiales y Suministros	8,779,858	7,158,419	1,621,439	82%

Para el año 2019 la ejecución del gasto de materiales y suministros fue del 82%, en el año 2018 fue del 45%.

10. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

La inversión en propiedad, equipo e intangible, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Mobiliario y Equipo de Oficina	683,060	555,891	127,169	81%
Equipo médico sanitario y de laboratorio	15,980	900	15,080	6%
Equipo educacional, cultural y recreativo	335,500	243,848	91,652	73%
Equipo de Transporte	5,375,000	225,725	5,149,275	4%
Equipo para comunicaciones	569,500	517,387	52,113	91%
Equipo de cómputo	2,815,320	1,769,071	1,046,249	63%
Otras máquinas y equipos	525,640	373,834	151,806	71%
Total Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	10,320,000	3,686,656	6,633,344	36%

Para el año 2019 la ejecución de inversión en Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles fue del 36%, en el año 2018 fue del 46%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

11. Transferencias Corrientes

Los egresos del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Ayuda para funerales	70,000	37,035	32,965	53%
Prestaciones póstumas	475,000	318,750	156,250	67%
Indemnizaciones al personal	12,675,683	12,154,392	521,291	96%
Vacaciones pagadas por retiro	2,518,786	2,149,856	368,930	85%
Otras transferencias a personas individuales	6,000	3,000	3,000	50%
Prestaciones por incapacidad temporal	450,000	354,770	95,230	79%
Gastos de entierro	160,000	144,000	16,000	90%
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	300,000	97,158	202,842	32%
Total Transferencias Corrientes	16,655,469	15,258,961	1,396,508	92%

Para el año 2019 la ejecución de gastos transferencias corrientes, fue del 92%, en el año 2018 fue del 91%.

12. Asignaciones Globales

Los egresos de asignaciones globales, sentencias judiciales, del ejercicio fiscal 2019, se integran como se presenta a continuación:

	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación	Ejecución %
Sentencias judiciales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%
Asignaciones Globales	14,170,797	2,285,502	11,885,295	16%

Para el año 2019 la ejecución de gastos de asignaciones globales fue del 16%, en el año 2018 fue del 65%.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Notas a la Ejecución Presupuestaria Del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

13. Conciliación Ejecución Presupuestaria con Estados Financieros

La comparación de presupuesto ejecutado versus los estados financieros se presenta a continuación:

	Ejercicio fiscal 2019		
	Presupuesto Ejecutado	Estados Financieros	Variación
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos no tributarios	53,821,862	53,821,862	0
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	98,862,473	98,862,473	0
Rentas de la propiedad	3,914,766	3,914,766	0
Transferencias corrientes	418,616,200	418,616,200	0
Transferencias de capital	3,000,000		3,000,000
Total Ingresos	<u>578,215,301</u>	<u>575,215,301</u>	<u>3,000,000</u>
<u>EGRESOS</u>			
Servicios personales	485,811,454	500,115,701	(14,304,247)
Servicios no personales	27,476,700	32,017,122	(4,540,422)
Materiales y suministros	7,158,419		7,158,419
Depreciaciones		8,181,565	(8,181,565)
Propiedad, planta, equipo e intangibles	3,686,656		3,686,656
Transferencias corrientes	15,258,961	3,572,710	11,686,251
Asignaciones globales - sentencias judiciales	2,285,502	2,285,502	0
Total Egresos	<u>541,677,692</u>	<u>546,172,600</u>	<u>4,494,908</u>

A nivel de ingresos se otorgaron transferencias de capital por Q3,000,000 los cuales fueron otorgados para la compra de equipo, este valor fue considerado dentro de los registros contables de los estados financieros como aumento al patrimonio.

Con relación al efecto neto de Q4,494,908 de mayor ejecución de gastos a nivel de estados financieros se origina por el registro de las depreciaciones, gastos que no son erogaciones de disponibilidad por lo que no afectan el presupuesto de egresos, de igual forma en la contabilidad no se registran como gastos las adquisiciones de bienes de capital, los cuales son registrado como adiciones de activos fijos.

Una presentación general se presenta a continuación:

Egresos según presupuesto	Q 541,677,692.00
(-) Adquisiciones de activos fijos	(3,686,656.45)
(+) Depreciaciones gasto	<u>8,181,565.24</u>
Egresos según estados financieros	<u>Q 546,172,600.79</u>